

BOLETÍN CRIMINOLÓGICO

Nº 113

Instituto andaluz interuniversitario de Criminología

ABRIL 2009

LA INTERVENCIÓN POLICIAL EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN RELACIONES DE PAREJA: ACTITUDES HACIA LA INTERVENCIÓN Y OTRAS VARIABLES PSICOSOCIALES

Enrique Gracia
Marisol Lila
Fernando García

Son muchos los aspectos que han de ser tenidos en cuenta a la hora de lograr una respuesta eficaz frente a la violencia de género. A nadie se le escapa que todos los medios materiales y legales que se pongan a disposición de esta empresa sólo alcanzarán los objetivos deseados cuando las personas que los han de gestionar realicen una óptima labor. Este estudio, realizado en la Universidad de Valencia y subvencionado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, explora la primera de las respuestas del control social formal que suele obtener la víctima de violencia de género: la que da la policía que recibe su denuncia.

Palabras clave: Violencia doméstica, intervención policial, gravedad percibida, sexismo, variables psicosociales.

Introducción

La respuesta policial ante los casos de violencia doméstica contra la mujer desempeña un papel especialmente relevante (Gracia, García y Lila, 2008), al menos, por dos motivos. En primer lugar, constituye uno de los pocos mecanismos de interrupción de la violencia disponibles para buena parte de las mujeres víctimas de malos tratos. En segundo lugar, tiene una función simbólica, al ser un reflejo de la tolerancia o desaprobación social manifiesta hacia la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja (Holder, 2001). Tal y como afirmaba Brown (1984), "en la medida en que la violencia doméstica tiende a producirse en entornos privados, las víctimas o testigos de estas agresiones deben generalmente llamar a la policía para que se produzca la movilización de los recursos legales, y esta movilización simboliza la condena de la violencia por parte de la sociedad" (p. 278). En este sentido, el criterio personal de un agente de policía juega un papel muy importante a la hora de determinar la respuesta a un incidente concreto de violencia doméstica contra la mujer. Incluso cuando existen leyes y protocolos que regulan el procedimiento a seguir a la hora de llevar a cabo la intervención policial ante casos de violencia doméstica, un mismo incidente puede recibir diferentes respuestas policiales (Bourg y Stock, 1994; Buzawa y Hotaling, 2000; Mignon y Colmes, 1995; Robinson y Chandek, 2000).

El tipo de respuesta policial ante casos de violencia doméstica contra la mujer (esto es, no implicación, consejo, mediación,

practicar diligencias o arrestar) tiene un carácter altamente simbólico, tanto para las víctimas como para los espectadores, en la medida en que refleja el nivel de tolerancia social, qué conductas se consideran un delito, y cuáles han de ser castigadas (Brown, 1984; Gracia, 2004; Holder, 2001). Las actitudes policiales no sólo contribuyen a configurar el ambiente social (de tolerancia o intolerancia ante el problema) en que se encuentran inmersas las mujeres víctimas, sino que también influyen en la satisfacción de las víctimas con la policía y su bienestar personal, repercutiendo en el uso de este sistema de ayuda en el futuro (Apsler, Cummins y Carl, 2003; Brandl y Horvarth, 1991; Brown, 1984; Erez y Belknap, 1998; Hoyle, 1998; Martín, 1997; Felson, Messner, Hoskin y Deane, 2002; Wiehe, 1998).

La mayoría de las investigaciones sobre el tema se han centrado en los factores que influyen en la búsqueda de ayuda por parte de las víctimas, en los patrones del arresto, o en la efectividad de los arrestos en la reincidencia futura (ver Robinson y Chandek, 2000). Sin embargo, pocos han sido los estudios que han prestado atención a los factores psicosociales que influyen en el tipo de respuesta policial. Ya en un trabajo previo de los autores se destaca la influencia de la *gravedad percibida* (cómo de grave o peligrosa se interpreta una situación) y del *sentimiento de responsabilidad* (sentimiento de obligación respecto a una situación -"es asunto mío"-) en la respuesta policial ante casos de violencia doméstica contra la mujer (Gracia, García y Lila,



2008). Otras variables psicosociales que tradicionalmente se han relacionado con el comportamiento humano ante situaciones de emergencia o peligro (Batson, 1998; García, Weaver, Moskowitz y Darley, 2002; Staub, 2003) son la *personalidad prosocial* –personalidad caracterizada por una marcada tendencia a preocuparse por el bienestar de los demás, por sentimientos de compasión hacia los otros y por las frecuentes conductas de ayuda dirigidas a procurar aquel bienestar (Penner, Dovidio, Piliavin y Schroeder, 2005)-, y la *autoeficacia* –los juicios que las

personas hacen sobre sus capacidades para alcanzar niveles determinados de rendimiento (Bandura, 1986)-. Igualmente, en los casos de emergencia relacionados con violencia contra la mujer en las relaciones de pareja, una variable que se ha considerado relevante es el *sexismo* –actitud dirigida hacia las personas en virtud de su pertenencia a los grupos basados en el sexo biológico, es decir, si se es hombre o mujer- (Expósito, Moya y Glick, 1998; Glick y Fiske, 1996).

En el presente estudio nos planteamos como objetivos, por una parte, comprobar si existen diferencias en las respuestas

preferidas por una muestra de policías locales en la Comunidad Valenciana ante diferentes situaciones de violencia doméstica contra la mujer. En segundo lugar, en la medida en que puedan identificarse grupos de policías en función del tipo de respuesta escogido, comprobar si estos grupos se diferencian en las siguientes variables psicosociales: gravedad percibida, sentimiento de responsabilidad, personalidad prosocial, autoeficacia y sexismo. Finalmente, incluimos como variables de control el sexo, la edad, el nivel de ingresos, los años de experiencia profesional y la deseabilidad social.

MUESTRA

La muestra está formada por un total de 408 policías, que se encuentran en periodo de formación, tras haber superado la fase de oposición como agentes de la policía local de la Comunidad Valenciana, en el Instituto valenciano de Seguridad pública (IVASP). El 82,1% de la muestra son varones (n = 335) y el 17,9% restante mujeres (n = 73). El rango de edad comprende desde los 21 a los 48 años, siendo la media 28,51 años. Todos los participantes se encontraban en los primeros años de su carrera profesional (media de años de experiencia como policías = 3,9).

1. Procedimiento

Para la aplicación de los instrumentos utilizados en esta investigación se procedió, en primer lugar, a solicitar permiso a la dirección del Instituto valenciano de Seguridad pública (IVASP), institución dependiente de la Dirección general de Interior. Este Instituto tiene como uno de sus objetivos prioritarios la formación de los policías locales de la Comunidad Valenciana en el momento de su ingreso al cuerpo y en los procesos de promoción. El periodo de formación de la escala básica tiene una duración de cuatro-cinco meses, en los que los futuros agentes asisten a clase durante ocho horas diarias. En el momento de los dos pases de cuestionarios realizados se estaban formando la XXXIV y XXXV promoción de policías locales y ya habían superado más de la mitad del periodo de formación. Se solicitó el acuerdo de los profesores de los distintos grupos (6 y 4 en total) para proceder a la aplicación de los instrumentos en las horas de

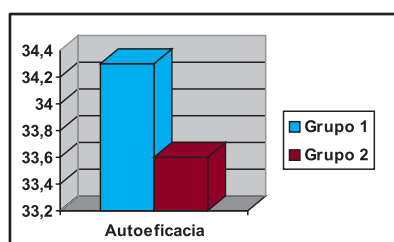
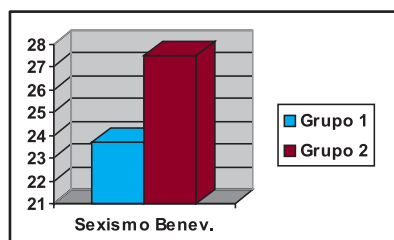
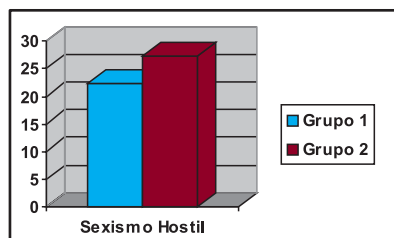
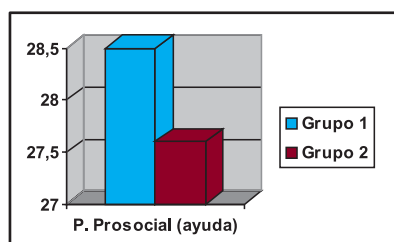
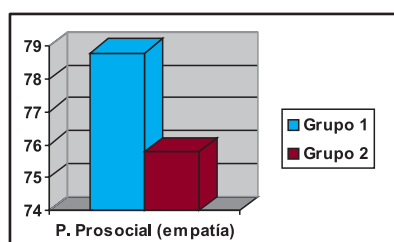
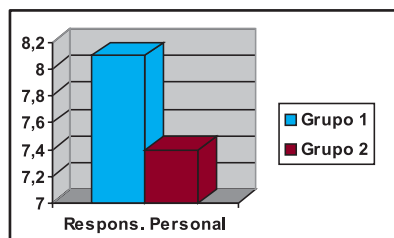
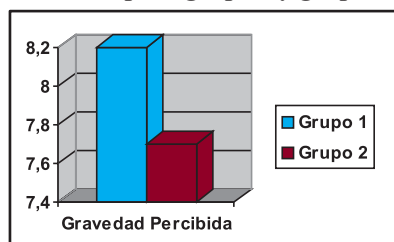
clase, de manera que no se generaba un esfuerzo adicional para los alumnos. Una vez explicado el motivo de la investigación, se solicitaba la participación voluntaria en la misma, subrayando la necesidad de que se respondiera sinceramente a las preguntas planteadas en el cuestionario y asegurando que las respuestas serían totalmente anónimas. Ningún alumno se negó a participar en la investigación. El tiempo empleado para responder el cuestionario era de 20-30 minutos aproximadamente.

2. Instrumentos

Respuesta policial. Para evaluar esta variable (así como la gravedad percibida y la responsabilidad personal), se utilizó un instrumento diseñado por los autores (ver Gracia, García y Lila, 2008). En él se presentan 8 situaciones hipotéticas que describen incidentes de violencia doméstica contra la mujer. Las ocho situaciones son las siguientes: (1) *Una mujer ha*

denunciado a su pareja por haberle agredido, pero este continúa amenazándola; (2) *Una pareja discute, el hombre insulta a la mujer y amenaza con pegarle.* (3) *En una discusión, un hombre pega a la mujer y después le pide perdón.* (4) *Una mujer es golpeada frecuentemente por su pareja, causándole a veces pequeñas lesiones y hematomas, aunque no quiere denunciar los hechos.* (5) *En una discusión, una mujer le da un bofetón a su pareja y éste se lo devuelve.* (6) *Una mujer es despreciada y humillada continuamente por su pareja.* (7) *Una mujer es amenazada e insultada continuamente por su pareja, quien a veces le llega a empujar o golpear.* (8) *Una pareja discute continuamente, insultándose y amenazándose mutuamente, llegando a las manos con frecuencia.* A continuación, se les pide a los sujetos que contesten si utilizarían las siguientes respuestas para cada uno de los escenarios hipotéticos: (1) *Respuesta policial condicionada (Mediaría y*

**Análisis de
varianza para grupo 1 y grupo 2**



realizaría diligencias sólo en el caso de que la víctima lo quisiera), (2) Respuesta policial no condicionada (*Realizaría las diligencias independientemente de los deseos de la víctima*).

Gravedad percibida. Esta escala evalúa la gravedad percibida de los ocho escenarios anteriormente descritos, en una escala de 10 puntos (de 0 a 9), donde las puntuaciones más altas representan una mayor gravedad percibida de los incidentes. El índice de fiabilidad global de esta escala en nuestra muestra es de .94.

Responsabilidad personal. Esta escala evalúa el sentimiento de responsabilidad personal para actuar ante los ocho escenarios, en una escala de 10 puntos (de 0 a 9), donde las puntuaciones más altas representan un mayor sentimiento de responsabilidad. El índice de fiabilidad global de esta escala en nuestra muestra es de .96.

Personalidad prosocial. Se utilizó la Batería de Personalidad prosocial de Penner, Fritzsche, Craiger y Freifeld, (1995). Esta batería evalúa la conducta prosocial y está compuesta por 30 ítems distribuidos en dos grandes factores: la *empatía* y la *ayuda*. El primer factor evalúa aspectos tales como la responsabilidad social –tendencia a asumir la responsabilidad sobre las consecuencias de los propios actos-, el interés empático –tendencia a experimentar hacia los demás sentimientos de simpatía y preocupación por su infortunio-, toma de perspectiva –tendencia a adoptar espontáneamente el punto de vista psicológico de los demás-, razonamiento moral orientado a los demás –tendencia a focalizarse en el mejor interés para los demás a la hora de tomar decisiones morales- y razonamiento moral de ayuda mutua –tendencia a considerar los intereses de todas las partes afectadas a la hora de tomar decisiones morales-. El segundo factor evalúa la angustia personal –tendencia a experimentar sentimientos de

ansiedad y tensión ante situaciones interpersonales- y el altruismo autoinformado –tendencia a proporcionar ayuda a individuos y grupos necesitados de ella-.

Autoeficacia. La autoeficacia se ha evaluado utilizando la Escala de Autoeficacia general (GSE) de Baesler y Schwarzer (1996). Esta escala de 10 ítems evalúa la autoeficacia general, esto es, los juicios que las personas realizan sobre las capacidades que creen poseer para alcanzar un determinado nivel de rendimiento. La escala posee una consistencia interna adecuada (α de Crombach = .82). El formato de respuesta es de tipo likert de cuatro puntos, donde 1 es incorrecto y 4 cierto.

Sexismo. Para evaluar esta variable se utilizó la versión española del Inventario de Sexismo ambivalente de Glick y Fiske (1996) (Expósito, Moya y Glick, 1998). Esta escala evalúa el neosexismo o sexismo ambivalente, el cual se compone de dos factores: el *sexismo hostil* o *tradicional* -la consideración de la mujer como inferior y su consiguiente discriminación- y el *sexismo benévolo* -la consideración estereotipada de la mujer, limitada a ciertos roles, pero que es percibida como positiva y tiende a suscitar ayuda e intimidad-. El índice de fiabilidad global de la escala es .91. Es una escala de tipo likert de 6 puntos, donde 0 es totalmente en desacuerdo y 5 totalmente de acuerdo.

Resultados

En primer lugar, se realizó un análisis de Cluster en dos fases con objeto de comprobar si en nuestra muestra existen grupos diferenciados de policías en función del tipo de respuesta preferida (*respuesta policial condicionada vs. respuesta policial no condicionada*). Se obtuvieron dos grupos que presentaban diferencias significativas ($p < .001$) en función del tipo de respuesta. El primer grupo (grupo 1. N = 183) se caracteriza por su preferencia a realizar diligencias, independientemente de que la

víctima denuncie o no denuncie, y actuar de oficio si es necesario en los casos de violencia doméstica contra la mujer (respuesta policial no condicionada). Podríamos decir que se trata de un grupo de policías más “intolerante” con la violencia. Por el contrario, el segundo grupo (grupo 2. N = 225) se caracteriza por preferir respuestas de mediación y realizar diligencias únicamente en el caso de que la víctima esté dispuesta a denunciar (respuesta policial condicionada). No se encontraron diferencias entre ambos grupos en función de la deseabilidad social, sexo, edad, años de experiencia profesional o ingresos

económicos.

Con la finalidad de responder a la segunda cuestión planteada al inicio de este trabajo, es decir, si existen diferencias entre el grupo 1 y el grupo 2 (grupos de policías caracterizados por preferir diferente tipo de respuesta ante los casos de violencia doméstica contra la mujer) en un conjunto de variables psicosociales, realizamos un análisis de varianza (ANOVA) entre ambos grupos (ver gráficos).

Los resultados del análisis de varianza indican que existen diferencias significativas entre ambos grupos en todas las variables analizadas. Así, los

policías que forman parte del grupo 1 perciben las situaciones como más *graves* ($F = 17,119, p < .001$); sienten una mayor *responsabilidad personal* respecto a la intervención en este tipo de situaciones ($F = 22,206, p < .001$); presentan puntuaciones significativamente más elevadas en *empatía* ($F = 13,274, p < .001$) y en *ayuda* ($F = 5,076, p < .05$), los dos factores de la conducta prosocial; puntúan más bajo tanto en *sexismo hostil* ($F = 17,969, p < .001$), como en *sexismo benevolente* ($F = 11,812, p < .001$) y puntúan más alto en autoeficacia ($F = 3,903, p < .05$).

CONCLUSIONES

En este estudio hemos encontrado que, independientemente de los protocolos de actuación existentes, se pueden diferenciar claramente dos grupos o tipos de policía en función de las respuestas que prefieren utilizar ante casos de violencia doméstica contra la mujer: un grupo más favorable a las diligencias de oficio y no condicionadas a la voluntad de la víctima a denunciar, y otro grupo más favorable a la mediación y a realizar diligencias únicamente en el caso de que la víctima esté dispuesta a denunciar. Igualmente, hemos encontrado que estos grupos presentan importantes diferencias en variables psicosociales tan relevantes en la literatura en torno a la conducta de ayuda como son la autoeficacia (Batson, 1998), la personalidad prosocial (Penner, 2002), la gravedad percibida y el sentimiento de responsabilidad personal (Gracia, García y Lila, 2008) o el sexismo (Expósito, Moya y Glick, 1998; Glick y Fiske, 1996). Se hace evidente, por tanto, la necesidad de profundizar en el papel que desempeñan estas variables en futuras investigaciones relacionadas con las respuestas y actitudes policiales ante la violencia doméstica contra la mujer.

Nuestros resultados son de interés, en la medida en que revelan que aún hay que realizar un importante esfuerzo en la formación y selección de uno de los cuerpos profesionales clave en el acceso a las víctimas de la violencia doméstica contra la mujer: la policía. Así, el hecho de que, ante los mismos escenarios, todavía haya un grupo de policías que no perciban la misma gravedad, la misma responsabilidad personal o no se sientan igual de eficaces, revela distintos aspectos que deberían ser objeto de entrenamiento especializado, así como de intervención específica con el fin de incrementar la consistencia y uniformidad de la respuesta policial. La educación y el entrenamiento son herramientas esenciales para promover la empatía, la autoeficacia, reducir las actitudes sexistas, así como para incrementar la percepción de gravedad y el sentimiento de responsabilidad personal ante casos de violencia contra la mujer, tanto como estrategia de prevención primaria (con policías y otros profesionales vinculados a la intervención con víctimas), como secundaria (por ejemplo, con hombres denunciados o penados por violencia contra la mujer (ver Lila, Herrero y Gracia, 2008; Lila, en prensa). Igualmente, el que haya un grupo de policías que manifiesten actitudes sexistas o con bajas puntuaciones en personalidad prosocial subraya la importancia, no sólo de una formación específica en valores igualitarios para este grupo de profesionales, sino también la necesidad de ser muy cuidadosos en los procesos de selección de estos profesionales. La policía es un servicio público que tiene, entre una de sus funciones más destacadas, la función de ayuda al ciudadano o función asistencial. Es necesario que en los procesos de selección primen características de personalidad tales como la empatía o personalidad prosocial si queremos que estos profesionales cumplan adecuadamente su labor.

Por último, hay que tener en cuenta que la respuesta policial ante los casos de violencia contra la mujer en las relaciones de pareja lleva implícito un mensaje que simboliza la condena de este tipo de violencia por parte de la sociedad. La fuerza de este mensaje depende de la consistencia y uniformidad de esta respuesta policial (Sadusky, 2001). Es esencial que este cuerpo de profesionales sea capaz de transmitir un mensaje de “tolerancia cero” ante este tipo de violencia (Gracia, 2004), ya que dicho mensaje puede jugar un papel crucial en las actitudes ante la denuncia por parte del resto de ciudadanos.